

CERTIFICADO DE ACUERDO C/U N° 31/2026

Certifico que el Consejo Universitario de la Universidad del Bío-Bío, en la séptima sesión ordinaria, celebrada con fecha 14 de septiembre del año 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto con Fuerza de Ley N°15, de 2023, del Ministerio de Educación, que aprueba los estatutos de la Universidad del Bío-Bío, y por la unanimidad de los Consejeros y Consejeras presentes en sesión, acordó **modificar** *el Reglamento que Regula el Nombramiento, Calificación y Remoción del Secretario o Secretaria General de la Universidad del Bío-Bío*, aprobado según consta en Certificado de Acuerdo C/U N° 27/2026, adoptado en sesión extraordinaria celebrada con fecha 24 de agosto de 2026, en el sentido de reemplazar el inciso final de su artículo 4 por el siguiente: *Si ninguno de los candidatos/as obtuviere la mayoría requerida en la segunda votación, el procedimiento de nombramiento concluirá sin designación y el Rector o Rectora deberá presentar una nueva terna, pudiendo incorporarse en ella, algunas de las personas que integraron la presentada inicialmente.*

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, se mantienen íntegramente vigentes las demás disposiciones del reglamento aprobado por el Consejo, según consta en Certificado de Acuerdo C/U N° 27/2026.

El Consejo Universitario dispuso llevar a efecto el presente acuerdo desde esta fecha, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.



ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Concepción, 14 de septiembre de 2026.